

Procurador/a Sr/a. María del Carmen Gayá Font
Contra D/ña. Grupo de Gestió y Asesorament BV SL

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00124/2012

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 9 de julio de 2012.

Vistos por mí, D^a CRISTINA ESCRIBANO GONZÁLEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 21 de los de Palma de Mallorca y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal nº 973/11, en materia de reclamación de cantidad derivada de relación contractual, instados por IMPORTACIONES PONT HERNÁNDEZ SL, cuya representación se ejerce por el Procurador de los Tribunales, D^a M^a del Carmen Gayá Font y su defensa por el Letrado, D. Juan Sastre Calafat contra GRUP DE GESTIÓ I ASSESSORAMENT BV SL, en situación de rebeldía procesal, ha recaído sobre los mismos la presente resolución judicial.

FALLO

ESTIMO íntegramente la demandada formulada por la Procuradora de los Tribunales, D^a Carmen Gaya Font, en nombre y representación de IMPORTACIONES PONT HERNÁNDEZ SL, contra GRUP DE GESTIÓ I ASSESSORAMENT B.V SL, y en consecuencia: debo CONDENAR Y CONDENO a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.342'42 euros, más los intereses legales devengados por la anterior cantidad desde la interposición de la demanda (09/11/11) y hasta la presente resolución y a partir de ésta los del art. 576 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y todo ello, con expresa condena a la demandada de las costas causadas.

Líbrese testimonio de la presente resolución para unirlo a las actuaciones, incorporando el original al Libro de Sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, NO CABE RECURSO ALGUNO, al tratarse de una sentencia dictada en juicio verbal por razón de la cuantía que no supera los 3.000 euros, ex art. 455.1 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia fue leída y publicada por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública, el día de la fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GRUPO DE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO B.V. SL Y GERMAN TALLADA OLIVER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a once de Julio de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, (ilegible).

— o —

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Inca

Num. 14277

N.I.G.: 07027 41 1 2008 0102020

Procedimiento juicio Verbal 271/2008

Sober Otras Materias

De D/ña. Northgate España Renting Flexible SA

Procurador/a Sr/a. Juana María Serra Llull

Contra D/ña. Aridos Alcudia, S.L.

En el Procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dña. Juana María Serra Llull en nombre y representación de la entidad "Record Rent a Car, S.A." frente a la entidad "Aridos Alcudia, S.L." condenando a la demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 1.324'74 euros, con los intereses legales y las costas de este asunto, ABSOLVIENDO a la demandada del resto de pretensiones formuladas frente a ella y con los pronunciamientos que le sean favorables.- Sin pronunciamiento en cuanto a costas.- Notifíquese a las partes.- Esta resolución es firme por lo que no cabe recurso frente a ella, (artículo 455 y siguientes de la LEC).- Llévese el original al libro de sentencias dejando testimonio en autos.- Por esta sentencia lo pronuncia,

manda y firma, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto. Del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca en funciones de refuerzo.

Y Como consecuencia del ignorado paradero de la demandad Aridos Alcudia SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Inca a cuatro de Julio de dos mil doce.

El/La Secretario, (ilegible).

— o —

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Mahón

Num. 14186

N.I.G.: 07032 41 1 2010 0301783

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000523 /2010

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SA PARDIU, 186-220 PUNTA GROSSA

Procurador/a Sr/a. JULIA DE LA CAMARA MANEIRO

Abogado/a Sr/a. ANTONIO MERCADAL ARGUIMBAU

Contra D/ña. PATRIMONIAL OLESANA, S.L., ARQUITECTURA I INSTAL.LACIONES, S.L.

Dña. EVA MARIA NIETO LUGRIS, Secretario . Judicial por Sustitución de JUZGADO 1ª INSTANCIA EL INSTRUCCION nº 3 de MAÓ

Hace Saber:

Que en los autos arriba referenciados Se ha dictado la resolución del tenor literal Siguiente:

...FALLO

Que debo desestimar y desestimó íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios de la Avinguda de Sa Pardiú números 186 a 220 de Punta Grossa contra Arquitectura i Instal.lacions S.L., en situación de rebeldía procesal.

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios de la Avinguda de Sa Pardiú números 186 a 220 de Punta Grossa contra Patrimonial Olesana S.L., en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, condeno a Patrimonial Olesana S.L. al pago de 164.097,59 euros.

Se condena a la Comunidad de Propietarios de la Avinguda de Sa Pardiú números 186 a 220 de Punta Grossa a abonar las costas causadas a Arquitectura i Instal.lacions S.L.

Se condena en costas a Patrimonial Olesana S.L.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Illes Balears (artículos 457 y siguientes de la LEC), siempre que se cumplan los requisitos y términos expresados en la Disposición Adicional 15º de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda, manda y firma, Don Fernando Pinto Palacios, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Maó y de su partido judicial. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de PATRIMONIAL OLESANA, S.L. Se extiende el presente para que sirva de notificación.

En MAÓ a trece de Septiembre de dos mil once

LA SECRETARIO JUDICIAL, (ilegible).

— o —

Secció VII - Anuncis Particulars

D'altres anuncis

Num. 14503

MARRATXÍ XXI SAU

Per acord del Consell d'Administració de data 7 de juny de 2012 s'han aprovat els PLECS DE CONDICIONS ECONÒMIC-ADMINISTRATIVES PARTICULARS I CONDICIONS TÈCNQUES QUE HAN DE REGIR PER A LA CONTRACTACIÓ DELS SERVEIS DE NETEJA VIÀRIA, NETEJA

D'ÀREES D'APORTACIÓ I GESTIÓ DE LA DEIXALLERIA DEL TERME MUNICIPAL DE MARRATXÍ, MITJANÇANT PROCEDIMENT OBERT.

S'anuncia l'esmentat acord als efectes d'informació pública, a fi que durant el termini de deu dies naturals, a comptar des de l'enviament a publicació del corresponent anunci al D.O.U.E, puguin presentar-se reclamacions en el Registre d'aquesta empresa. Els esmentats plecs restaran exposats a la Secció de Contractació d'aquesta Empresa Municipal. (Perfil del contractant Marratxí XXI, Empresa Municipal de Serveis, <http://www.marratxi.es/contractacio/contractacio1.html>).

ANUNCI PER A LA LICITACIÓ PER A LA CONTRACTACIÓ DELS SERVEIS DE NETEJA VIÀRIA, NETEJA D'ÀREES D'APORTACIÓ I GESTIÓ DE LA DEIXALLERIA DEL TERME MUNICIPAL DE MARRATXÍ, MITJANÇANT PROCEDIMENT OBERT, segons plecs de condicions aprovats per acord del Consell d'Administració de data 7 de juny de 2012

- 1.- Entitat adjudicadora
-Organisme: MARRATXÍ XXI SAU
-Dependència que tramita l'expedient: CONTRACTACIÓ
-Exp. 001/2012
- 2.- Objecte del Contracte:
Descripció: CONTRACTACIÓ DELS SERVEIS DE NETEJA VIÀRIA, NETEJA D'ÀREES D'APORTACIÓ I GESTIÓ DE LA DEIXALLERIA DEL TERME MUNICIPAL DE MARRATXÍ, MITJANÇANT PROCEDIMENT OBERT
Duració del Contracte: 36 mesos
- 3.- Tramitació, procediment i forma d'adjudicació:
Tramitació: Ordinària
Procediment: Obert.
- 4.- Pressupost : 2.273.400 €(IVA exclòs) (757.800,00 € anuals/ (IVA exclòs))
- 5.- Garantia Provisional: 3 % de l'import anual del contracte (22.734,00€).
- 6.- Presentació d'Ofertes:
-Termini: les proposicions es presentaran en el Registre de l'Empresa Municipal Marratxí XXI, S.A.U., de dilluns a divendres de 8:15 a 14:00 hores, en els terminis fixats en l'article 159 del Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, Text Refús de la Llei de Contractes del Sector Públic .
Documentació a presentar: La especificada a la clàusula dotzena del Plec de Clàusules econòmic-administratives que regeix la contractació.
-Lloc de presentació:
1. Entitat: MARRATXÍ, XXI SAU
2. Domicili: C/ Martí Rubí, Secretari, 38 Bxos.
3. Localitat i C.P.: MARRATXÍ C.P. 07141.
4. Tel. 971 60 21 81; Fax 971 60 28 18
- 7.- Obertura de les Ofertes:
Entitat: AJUNTAMENT DE MARRATXÍ
Domicili: Olesa, 66 . MARRATXÍ C.P. 07141.

Data i hora: En el termini màxim de 30 dies un cop acabat el termini de presentació de proposicions, la Presidència convocarà, la Mesa de Contractació a la seu de l' Ajuntament de Marratxí, per a procedir a la qualificació de la documentació general presentada pels licitadors en el Sobre 'Nº 1', sempre que no s'haguessin presentat reclamacions duran el període d'informació pública dels Plecs de Condicions , supòsit en el qual per a procedir a l'obertura de les proposicions, s'hauran d'haver resolt les alegacions formulades. Amb posterioritat, la Presidència convocarà, la Mesa de Contractació per a procedir a la obertura dels sobres 'N.2', i 'N. 3'. La referida convocatòria es publicarà al Perfil del contractant de Marratxí XXI, S.A.U(<http://www.marratxi.es/contractacio/contractacio1.html>).

MARRATXÍ XXI SAU

Por acuerdo del Consejo de administración de fecha 7 de juny de 2012 se han aprobado los PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE

REGIR EL CONCURSO PARA PAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE ÀREAS DE APORTACIÓN Y GESTIÓN DEL PUNTO DE TRATAMIENTO (DEIXALLERIA) DEL TERMINO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin que durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el envío para su publicación del correspondiente anuncio en el D.O.U.E, puedan presentarse reclamaciones en el Registro de esta empresa. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en la Sección de Contratación de esta Empresa Municipal. (Perfil del contratante Marratxí XXI, Empresa Municipal de Servicios, <http://www.marratxi.es/contractacio/contractacio1.html>).

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE ÀREAS DE APORTACIÓN Y GESTIÓN DEL PUNTO DE TRATAMIENTO (DEIXALLERIA) DEL TERMINO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, según pliegos de condiciones aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de junio de 2012.

- 1.- Entidad adjudicadora
-Organismo: MARRATXÍ XXI SAU
-Dependencia que tramita el expediente: CONTRACTACIÓN
-Exp. 001/2012
- 2.- Objeto del Contrato:
Descripción: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE ÁREAS DE APORTACIÓN Y GESTIÓN DEL PUNTO DE TRATAMIENTO (DEIXALLERIA) DEL TERMINO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO.
Duración del Contrato: 36 meses
- 3.- Tramitación, procedimiento i forma de adjudicación:
Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
- 4.- Presupuesto : 2.273.400€(IVA excluido) (757.800,00€ anuales (IVA excluido)).
- 5.- Garantía Provisional: 3 % del importe total del contrato (22.734,00€).
- 6.- Presentación de Ofertas:
-Plazo : Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Empresa Municipal Marratxí XXI, S.A.U, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 horas, en los plazos fijados en el artículo 159 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .
Documentación a presentar: La especificada en la clàusula decimosegunda del pliego de clàusulas económico-administrativas que rige la contratación.
-Lugar de presentación:
1. Entidad: MARRATXÍ, XXI SAU
2. Domicilio: C/ Martí Rubí, Secretari, 38 Bjos.
3. Localitat i C.P.: MARRATXÍ C.P. 07141.
4. Tel. 971 60 21 81; Fax 971 60 28 18
- 7.- Apertura de les Ofertes:
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ
Domicilio: Oleza, 66. MARRATXÍ C.P. 07141.

Fecha y hora: En el plazo máximo de 30 días, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Presidencia convocará la Mesa de Contratación, en la sede del Ayuntamiento de Marratxí, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre 'Nº 1', siempre que no se hayan presentado reclamaciones durante el período de información pública, a los Pliegos de Condiciones, supuesto en el cual para proceder a la apertura de proposiciones, se tendrán que haber resuelto las alegaciones formuladas. Con posterioridad, la Presidencia convocará, la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 'N.2, y 'N.3'. La referida convocatoria se publicará en el Perfil del Contratante de Marratxí XXI S.A.U. (<http://www.marratxi.es/contractacio/contractacio1.html>).

— 0 —